

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

FE DE ERRATA

POR
ALICIA A. DI TARANTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: ASERRADERO SOLDINI S.A. y Otra, c/Otro s/Apremio, Expte. N° 852/07 se procede a rectificar que la subasta se efectuará sobre la mitad indivisa del inmueble ubicado en Barrancas, cuyo dominio se encuentra inscripto al T° 213 I, F° 1003, N° 84679, Depto. San Jerónimo. Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 11 de Abril de 2011. María Belén Baclini, secretaria.

§ 11 130764 Abr. 15 Abr. 19

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
ALBERTO EMILIO NIELSEN

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari y Secretaría de la Dra. Dora Diez y dentro de los autos caratulados "BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. c/Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 720/07 se ha ordenado al martillero Alberto Emilio Nielsen que proceda a vender en pública subasta en la sede del Juzgado Comunal de Alcorta, el día 19 de abril de 2011 a las 10 hs o de resultar inhábil, el día hábil inmediato posterior. La mitad indivisa del inmueble cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad al T° 226 F° 490 N° 237.616, Depto. Constitución, saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra (ocupado), con la base del avalúo fiscal de los mismos (arts. 515, 489 y c.c. del C.P.C.C), \$ 1.666,37 pesos un mil seiscientos sesenta y seis con treinta y siete centavos). Seguidamente si no hubiere oferentes, sin base y al mejor postor. En el acto del remate, el comprador deberá abonar el 20% del precio total en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero (3%). Con relación al saldo de precio, deberá ser pagado por el adquirente dentro de los tres (3) días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para estos autos y a nombre de este Juzgado; caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C., y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Del informe del Registro general de propiedades surge: Embargos: 1) T° 119 E F° 1092 N° 322908 de fecha 31/03/10 monto: \$ 367.900 Juzgado Civ.Com. y Lab. 2ª. Nom. Villa Constitución autos

Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. contra Giustozzi, Guillermo R y o. sobre Ej.Hip.2) T° 117 E F° 4927 N° 379564 de fecha 29/08/08 monto \$ 35.238,69 Juzgado Civ.Com. y Lab. N° 1 Villa Constitución autos Acevedo, Alfredo c/Giustozzi, R. y otros s/Demanda Laboral Cobro de Pesos Expte. N° 411/92. 3) T° 115 E F° 59 N° 301.412 de fecha 05/01/06 Juzgado Dist. 6° Nom. Rosario autos Banco Nación Fideicomiso Bisel c/Giustozzi, Marcelo y otros s/Demanda Ejecutiva Expte. 30/00 monto \$ 13.325. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de remate, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El martillero deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, contribuciones y servicios, y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el mismo, los que serán a cargo del comprador en su totalidad, así como I.V.A. si correspondiere, los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, todo lo cual deberá ponerse en conocimiento de los Interesados previo al acto de remate. Efectúense las comunicaciones del art. 506 del C.P.C.C., librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias de diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C., con constancias de haberse efectuado las publicaciones edictales y notificaciones ordenadas en el presente proveído, y permanecerá en Secretaría. El inmueble será exhibido los cinco días hábiles anteriores a la subasta, en horarios hábiles, lo que se hará saber a los demandados y/o sus ocupantes a efectos de permitir el acceso y exhibición a los posibles adquirentes, bajo apercibimientos de ley. Según lo contempla la ley 24.441 art. 75 inc. C) que reforma el art. 3.936 del Código Civil en las ejecuciones hipotecarias queda prohibida la compra en comisión. Publíquense los edictos de ley en el diario "BOLETIN OFICIAL" de conformidad al art. 492 y c.c. del C.P.C.C. modificado por la ley provincial N° 11.287, y en el Hall de Tribunales. Notifíquese por cédula a la demandada titular del dominio. Oficiése al Juez Comunal de Alcorta a fin de que presida la subasta. Villa Constitución de abril de 2011. Mirta G. Armoa, secretaria.
\$ 180 130737 Abr. 15 Abr. 19

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
MARIANO ROMEGIALLI

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué a cargo de la Dra. Analía Irrazabal, secretaria del Dr. Estanislao Surraco, se hace saber que en autos: "COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE Y GAS, CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA DE MELINCUE LTDA. c/SCAGLIONE DOMINGO s/Apremio Expte. N° 789/07", se ha dispuesto que el Martillero Público Mariano Romegialli (Mat. 1953-R-170 -

CUIT 20-22830839-1), proceda a vender en pública subasta el día 28 de abril de 2011 a las 11 hs, en el salón del Juzgado de Melincué; de resultar feriado dicho día la subasta se realizará el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora, el siguiente inmueble: Un lote de terreno, situado en Melincué, Depto. Gral. López de la Pcia. de Santa Fe, el que de conformidad al plano especial de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Juan Spirandelli en el año 1954, e inscripto en el Registro General de Propiedades, bajo el n° 8024, año 1955, se encuentra en la manzana "Bt" del plano oficial del pueblo y es el que se designa con la letra "J" teniendo las siguientes medidas, linderos y superficie: Ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Nor-Oeste, sobre calle Saavedra; por veintiún metros sesenta y cinco centímetros de fondo y frente al Sud-Oeste, sobre calle Paso; linda al Nor-Este, con el lote "I" del mismo plano de subdivisión, propiedad del Juan Gelini; y al Sud-Este, con propiedad de Pedro Moyano. Forma la esquina Oeste de la citada manzana, tiene la forma de un rectángulo y encierra una superficie total de ciento ochenta y siete metros cuatro mil ochocientos noventa centímetros cuadrados. Inscripta al T° 188, F° 332 N° 62326, Partida Impuesto Inmobiliario N° 17-09-00-370547/0001-2. En mencionado inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 741,74, (A.I.I.), en caso de no haber ofertas acto seguido se proceda a retrasar en el 25% menos, y de continuar sin ofertas seguidamente sin base y al mejor postor. El inmueble descripto es propiedad del demandado Domingo Scaglione, CI N° 121.117. Gravámenes: 1) Embargo inscripto al T° 119 E F° 3660, N° 112305, de fecha 24/08/10; Monto: \$ 4.121,74: Autos: "Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Gas Crédito, Consumo y Vivienda de Melincué Ltda. c/Scaglione Domingo s/Apremio Expte. N° 789/07, Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué. Acta de constatación y documental agregada en autos que podrán ser revisados por los interesados en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de títulos después de la subasta. El comprador tomará a su cargo el pago de los impuestos provinciales, tasas comunales y otros servicios y todos los gastos de escrituración por transferencia de dominio, posesión y honorarios, multas e impuestos e I.V.A. que correspondiere a partir de la fecha de subasta. El inmueble se encuentra desocupado. Revisar el inmueble los días 21, 22 y 25 de abril de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: 20% de seña a cuenta del precio, más 3% de comisión al martillero, o mínimo de ley (\$ 367,57), todo en el acto del remate, en dinero en efectivo o cheque certificado; el saldo del precio al aprobarse la subasta. Se publica en el BOLETIN OFICIAL, Tablero del Juzgado y Diario el Informe. Lo que se hace saber a sus efectos. Melincué 1° de Abril de 2011. Estanislao Surraco, secretario.

§ 45

130762 Abr. 15 Abr. 19
